



MENDOZA, 28 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16223/15 en el que consta la nota presentada por la alumna María Sol ESPECHE solicitando equivalencia de la materia optativa del Grupo III: "**Arqueología**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.

CONSIDERANDO:

Que la alumna ESPECHE ha cursado y aprobado la asignatura "*Arqueología Prehistórica*", correspondiente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia, en la Facultad de Filosofía y Letras.

La opinión favorable de la profesora del espacio curricular mencionado en el VISTO y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna María Sol ESPECHE (Registro N° 24934) en la Materia Optativa del Grupo III: "**Arqueología**" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **816**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO